

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0468-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 32-021 en doce (12) folios

## CONSIDERANDO:

Que, don JULIO JAIRO ALVARADO CHAVEZ, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de **Ingeniería Civil y Arquitectura**, con la Resolución Nº **107-2021-UNHEVAL/FICA-CF**, del **06 de Octubre de 2021**, aprueba otorgar el Grado Académico de **Bachiller en Arquitectura**, a don **JULIO JAIRO ALVARADO CHAVEZ**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 2021, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, a don JULIO JAIRO ALVARADO CHAVEZ, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 040-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario Nº 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL:

## SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura, a don JULIO JAIRO ALVARADO CHAVEZ, de la Escuela Profesional de Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archívese.

rismal L

Secretario General

**Huanuco** 

Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA SECRETARIA GENERAL

Expediente/Interesado/Archivo

Distribución: